DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA".

AUMENTO DE CAPITAL DE: USD 138.600,00

ESCRITURA NÚMERO: 3395

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte de julio del año dos mil nueve**, ante mí, **Doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del Cantón,** legalmente autorizada por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante **la acción de personal No. 1326-DP-DPP, de fecha dos de junio del año dos mil nueve,** en razón a la licencia concedida a su titular **Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito,** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **RAMÓN ORLANDO SALAZAR**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA**, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

eleve a escritura pública la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a)** La Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. **b)** Con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA se fusionó por absorción con la compañía Superlácteos Cía. Ltda., asumiendo la compañia FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA los activos y pasivos de la compañía absorbida Superlácteos Cía. Ltda., aumentando su capital social con cargo a la fusión por absorción, y realizando la consecuente reforma de estatutos sociales. **c)** Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de junio del dos mil uno se realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la

compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA. **d)** Con fecha dieciocho de julio del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil dos, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se elevó el valor nominal de las participaciones, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. **e)** Con fecha cuatro de septiembre del dos mil tres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil tres, se realizó el aumento de capital de la compañia a la suma de doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. **f)** Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre del dos mil cinco se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. **DOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios reunida el seis de abril del dos mil nueve resolvió aumentar el capital social de la compañia, e introducir las consecuentes reformas al estatuto social de la compañía, conforme consta en el acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios referida en el antecedente, declara: **TERCERA. UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante

un incremento de ciento treinta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA. DOS.-** Que el aumento de capital de ciento treinta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 138.600.00). provendrá de capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del dos mil ocho por la cantidad de US$ 137.890.87 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de US$ 709.13 (Setecientos nueve 13/100 dólares de los Estados Unidos de América). En el presente aumento de capital los socios han renunciado expresamente a los derechos preferentes y de atribución y han negociado las fracciones de participación que hayan surgido como consecuencia del cálculo matemático. **TERCERA. TRES.-** Que las ciento treinta y ocho mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital social serán suscritas por los siguientes socios: El señor Alfonso Lizarralde Luján suscribe noventa y nueve mil quinientas una participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ramón Orlando Salazar suscribe treinta y cuatro mil seiscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Ana María Lizarralde Mariño suscribe cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA ejecutando las resoluciones de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el seis de abril del año dos mil nueve, declara que, por consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su ARTÍCULO QUINTO en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Una vez perfeccionado y reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el cuadro de integración de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	**Capital Actual**	**Aumento de Capital-Reinversión Utilidades**	**Aumento de capital-Numerario**	**Total Aumento de Capital**	**Nuevo capital**
Alfonso Lizarralde Luján	252,270.00	98,991.86	509.14	99,501.00	351,771.00
Ramón Orlando Salazar	87,850.00	34,472.72	177.28	34,650.00	122,500.00
Ana Maria Lizarralde Mariño	11,280.00	4,426.29	22.71	4,449.00	15,729.00
Total	**351,400.00**	**137,890.87**	**709.13**	**138,600.00**	**490,000.00**

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Así mismo, el Gerente General declara bajo juramento que la fecha de la celebración de la presente escritura pública, FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Ramiro Dávila Silva • Notario

su perfeccionamiento legal. Hasta aqui la minuta que se halla firmada por la Abogada MARIUXI ALCIVAR DE MOLINA, profesional con matrícula número diez mil seiscientos once del Colegio de Abogados de Manabí.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAMÓN ORLANDO SALAZAR

FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA

C.C 1710077712-7

DRA MARIA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE

Fabrilácteos Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Espinosa Pólit OE4-425 y Avenida La Prensa siendo las once horas se reúnen la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA, para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios: Señor Alfonso Lizarralde Luján propietario de doscientas cincuenta y dos mil doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Ramón Orlando Salazar propietario de ochenta y siete mil ochocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Ana María Lizarralde Mariño propietaria de once mil doscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado, esto es TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los asistentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Alfonso Lizarralde Luján; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Ramón Orlando Salazar, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día ha presentado la administración. El Presidente de la Junta solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día, preparados por la Administración de la Compañía, y aprobados por unanimidad por la Junta, que establece:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración del ejercicio económico 2008;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo de la compañía por el ejercicio económico 2008;
3. Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General, y el Estado de Resultados del ejercicio 2008;
4. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2008; y,
5. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la consecuente reforma de los estatutos.

En este estado el Presidente de la Junta solicita que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de la Administración del ejercicio económico 2008. Para el efecto manifiesta el Gerente General de la compañía, señor Ramón Orlando Salazar: "El informe del Representante Legal de la compañía ha sido elaborado de conformidad con los requerimientos detallados en la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías relativo a los requerimientos mínimos que deben contener los informes de los administradores, los mismos que solicito que sea leído a la Junta". De inmediato el Secretario de la Junta procede a leer el informe del ejercicio económico 2008 elaborado por el Gerente General y representante legal de la compañía señor Ramón Orlando Salazar, luego de lo cual la Junta pasa a deliberar respecto del contenido del mismo y resuelven por unanimidad aprobar en todas sus partes sin ninguna modificación.

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver el Informe del Auditor Externo de la

Notaría Trigésima Segunda · Quito · Ecuador · Notario

compañía por el ejercicio económico 2008. Para esto toma la palabra el señor secretario de la Junta quien procede a dar lectura del informe enviado por los Servicios de Auditoria Externa presentado por la Dra. Rocío Reina, según registro nacional SC-R.N.A.E.-650, el mismo que al ser conocido por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, los socios aprueban por unanimidad dicho informe, solicitándose que se envíe un ejemplar a la Superintendencia de Compañías para el registro correspondiente.

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General, y el Estado de Resultados del ejercicio económico del 2008. Para este efecto la Administración de la compañía manifiesta: "Las cuentas, el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía ha estado a disposición de los socios con la debida anticipación a esta Junta, el mismo que refleja fielmente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2008 por lo que esta Junta debe resolver su aprobación. De igual manera, se pone en conocimiento que para el cálculo de la tarifa del impuesto a la renta de la compañía, ésta puede optar por la aplicación de la tarifa establecida en el Artículo 47 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, esta es, calcular el impuesto aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de las utilidades". De inmediato, la Junta pasa a deliberar respecto de los documentos antes mencionados y luego de analizar ciertos montos en los mismos, resuelve por unanimidad aprobar las cuentas, el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2008, y realizar el cálculo de la tarifa del impuesto a la renta causado aplicando la norma establecida en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, destinando el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos relacionados directamente con la actividad económica de la compañía.

Luego, el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2008. Al analizar este punto la Administración informa que la compañía tuvo utilidades por repartir a los socios por el ejercicio económico del 2008 en la cantidad de US$ 153,212.08 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos doce 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual los socios resuelven por unanimidad reinvertir parte de las utilidades obtenidas por el ejercicio económico del 2008 en la cantidad de US$ 137,890.87 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante el respectivo aumento de capital que se realizará y perfeccionará en el ejercicio económico del 2009, aportando la cantidad de US$ 98,991.86 (Noventa y ocho mil novecientos noventa y uno 86/100 dólares de los Estados Unidos de América) el socio ALFONSO LIZARRALDE LUJÁN, aportando la cantidad de US$ 34,472.72 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos 72/100 dólares de los Estados Unidos de América) el socio RAMÓN ORLANDO SALAZAR, y aportando la cantidad de US$ 4,426.29 (Cuatro mil cuatrocientos veintiséis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) la socia ANA MARÍA LIZARRALDE MARIÑO; renunciando los socios expresamente a los derechos preferentes y de atribución, negociando las fracciones de participación que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, a fin de que los valores correspondan al valor nominal de cada participación; y la diferencia de las utilidades no reinvertidas que es de US$ 15,321.21 (Quince mil trescientos veintiuno 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) irán a la cuenta utilidades

A continuación la Junta pasa a conocer y resolver el quinto y último punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital del Capital Social de la Compañía y consecuente reforma de los estatutos, para lo cual toma la palabra el señor Ramón Orlando Salazar quien es Gerente General de la compañía, quien manifiesta que adicionalmente a capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del 2008 por la cantidad de US$ 137,890.87 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa 87/100 dólares de los Estados Unidos de América) mencionadas en la resolución del anterior punto del orden del día, sugiere que adicionalmente se efectúe un aporte en numerario por la cantidad de US$ 709.13 (Setecientos nueve 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un aumento de capital que ascienda a US$ 138,600.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que sumado el actual capital social de US$ 351,400.00 (Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), darían como nuevo capital de la compañía la suma de US$ 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El señor Presidente pone a consideración de los señores socios la propuesta formulada, que luego de algunas deliberaciones, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la Junta una vez analizado el presente punto del orden del día resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cuatrocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 490.000.00), es decir un aumento de ciento treinta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 138,600.00), que proviene de capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del 2008 por la cantidad de US$ 137,890.87 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de US$ 709.13 (Setecientos nueve 13/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por tanto, el capital social de la compañía quedará en cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Adicionalmente los socios renuncian expresamente a los derechos preferentes y de atribución y negocian las fracciones de participación que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada participación.

SEGUNDO: Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

TERCERO: El aumento de capital se realizará de la siguiente forma: Mediante reinversión de las utilidades de los socios del ejercicio económico del 2008 por la cantidad de US$ 137,890.87 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de US$ 709.13 (Setecientos nueve 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), quedando conformado el cuadro de integración de los socios y participaciones sociales de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA. de acuerdo al siguiente detalle:

Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario •

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital- Reinversión Utilidades	Aumento de capital- Numerario	Total Aumento de Capital	Nuevo capital
Alfonso Lizarralde Luján	252,270.00	98,991.86	509.14	99,501.00	351,771.00
Ramón Orlando Salazar	87,850.00	34,472.72	177.28	34,650.00	122,500.00
Ana María Lizarralde Mariño	11,280.00	4,426.29	22.71	4,449.00	15,729.00
Total	**351,400.00**	**137,890.87**	**709.13**	**138,600.00**	**490,000.00**

CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que realice todos los actos necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta de Socios.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. El Presidente de La Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las trece horas.

Alfonso Lizarralde Luján
Socio- Presidente de la Junta

Ramón Orlando Salazar
Socio- Secretario de la Junta

Ana María Lizarralde Mariño
Socia

0006

Quito, 23 de junio de 2008

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito, a 20 JUL. 2009
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA
QUITO

Señor
RAMÓN ORLANDO SALAZAR
Quito

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. en su sesión realizada el día 18 de junio de 2008, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos con fecha 21 de enero de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 1988.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE LUJAN
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

Quito, 23 de junio de 2008

RAMÓN ORLANDO SALAZAR
C.I. # 1710677137

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6935 del Registro de Nombramientos Tomo No.
Quito, a 24 JUN 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Ramiro Dávila Silva
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171067713-7
RAMON ORLANDO SALAZAR
18 DE SEPTIEMBRE DE 1946
TOROVALLE COLOMBIA
EXT. 16 8540 29767
QUITO PCHA-1988 EXT.

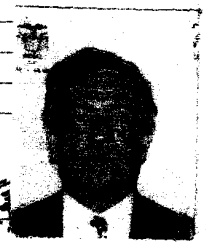

FIRMA DEL CEDULADO

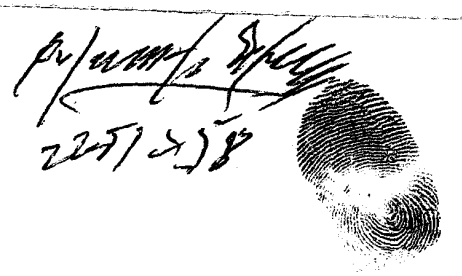

COLOMBIANA V3444 V2444
NACIONALIDAD IND.DACT.
C. BEATRIA MESA MONSALVE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
XXXXXXXXX
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARGARITA SALAZAR ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-4-02-2002
QUITO-4-02-2014 AFP
FECHA DE CADUCIDAD
FORMULARIO C.A. 1237198

FIRMA DE LA AUTORIDAD

EJERCER DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

065-0336
NÚMERO
1710677437
CÉDULA
SALAZAR RAMON ORLANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)
Quito, a 20 JUL. 2009

Dra. María Augusta Ríos Game
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE

Se otorgo ante mí cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA" QUE OTORGA: RAMÓN ORLANDO SALAZAR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CÍA. LTDA. Quito, 20 de julio del año 2009.

Doctora María Augusta Ríos Gómez

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE

Notaría Trigésima Segunda * Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario * Quito - Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0008

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA"** (Otorgada ante la Doctora MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ Notaria Trigésima Segunda Suplente, el día 20 de julio del año 2009; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo), de la **RESOLUCIÓN remitida por la Superintendecia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE Q.09.003311 de fecha 13 de agosto del año 2009,** donde se **RESUELVE APROBAR, la presente escritura en todas sus partes.** Quito, 17 de agosto del año 2009.

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario •

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.09.Q. 003311 dada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Encargado el 13 de agosto del 2009, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada ante mí el 21 de enero del 1988, el aumento de capital de $ 351.400,00 a $ 490.000,00, y la reforma de estatutos de FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, realizada por escritura pública celebrada el 20 de julio del 2009 ante la doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón por Licencia concedida a su titular doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 19 de agosto del 2.009

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. TRES MIL TRESCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 13 de agosto de 2.009, bajo el número **2688** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **373** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 760, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FABRILÁCTEOS CÍA. LTDA."**, otorgada el veinte de julio del año dos mil nueve, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1608.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029392**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-